46299/2012

MOLINOS JUAN SEMINO SA (TF 25348-A) c/ DGA s/

Buenos Aires,  de  mayo de 2014.- MSU

Y VISTOS:

En atención a lo establecido en los artículos 6º, 7º, 9º, 19, 37, 38 y concordantes de la ley 21.839; y teniendo en cuenta la naturaleza del juicio, la trascendencia de la cuestión debatida y la calidad y eficacia de la labor desarrollada ante el Tribunal Fiscal por los distintos profesionales de la parte demandada en la etapa cumplida del proceso en cada uno de los expedientes acumulados, **ELEVANSE** a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($2.500) los honorarios regulados a favor de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo, 14 y concordantes de la ley de arancel, la importancia del asunto discutido y la tarea desempeñada (expresión de agravios) ante esta alzada, **REGULANSE** en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA ($750) los emolumentos de la Dra. Vanina Paola Palumbo.

Regístrese y devuélvase para su notificación en la instancia de origen.

*ROGELIO W. VINCENTI*

*MARCELO DANIEL DUFFY*

*JORGE EDUARDO MORÁN*

Ante mi